ANTICIPO DEL 50%
(ABRIL DE 2024)

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
SMC-038-2024	**Adición. NA**	**Dinero: NA** **Tiempo: NA**
REPRESENTANTE LEGAL: **JAIME ALEXANDER BELTRÁN VARGAS**	**C.C: 10.184.219**	
OBJETO: **REPARACIONES LOCATIVAS E INTERVENCIONES Y MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (INSTITUCIÓN EDUCATIVA - FORTUNATO GAVIRIA BOTERO-ZONA CAFETERA -BAJO VILLARAZO- VEREDA LA BATEA.**	**VIGENCIA:** **Desde:** 16/04/2024 **Hasta:** 15/05/2024	
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato se fija en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($33.250.000),** El Municipio de Villamaría, Caldas, pagará de la siguiente manera: un anticipo equivalente al 50% del valor de Contrato, es decir el valor de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. ($16.625.000)** a la firma del presente contrato previa constitución de garantías, y un pago final por el 50% restante.		
CDP: 398-01/04/2024	**CRP: 810-16/04/2024**	
VALOR DEL CONTRATO: $33.250.000	**VALOR ANTICIPO:$ 16.625.000**	
VALOR A PAGAR ANTICIPO: $16.625.000	**VALOR DESEMBOLSOS EFECTUADOS: 0**	
INFORMACIÓN A REPORTAR SEGÚN ACTA DE SUPERVISIÓN		
URIEL ALFONSO ROA OSORIO En mi condición de Secretario de Educación Municipal del Municipio de Villamarìa, autorizo el desembolso del anticipio equivalente a **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE M/CTE. ($16.625.000).**		
RESUMEN DE PAGOS		
Valor contrato	**$33..250.000**	
Valor a cancelar anticipo	**$16.625.000**	
Valor ejecutado	**$0**	
Valor por ejecutar	**$16.625.000**	
En virtud de lo anterior, emito el presente visto bueno para que se proceda a efectuar el pago del valor adeudado al contratista según la presente acta, que corresponde al anticipo 50% del **SMC-038-2024.**		

FIRMA:

URIEL ALFONSO ROA OSORIO
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación
Supervisor

OBSERVACIONES: Hace parte integral de la presente acta de supervisión los soportes allegados por el contratista estos son: Aceptación y certificación bancaria.

MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS
NIT.890801152-8

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2024

Fecha de Elaboración: 16/04/2024

Número RP 810

Copia No. 1

Por medio del cual se registra en el libro de presupuesto, los valores que se relacionan a continuación:

Disp. No.	Concepto	Codigo	Descripción	Valor
398	Seccion	16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	$ 33.250.000,00
	Rubro	2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	
	Fuente Recurso	2.3.2.02.02.005-1.3.3.8.03	R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE IN	
	Sector	2.3.2.02.02.005-1.3.3.8.03-22	EDUCACION	
	Programa	2.3.2.02.02.005-1.3.3.8.03-22-2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial	
	SubPrograma	2.3.2.02.02.005-1.3.3.8.03-22-2201-0700	Intersubsectorial Educación	
	Producto	2.3.2.02.02.005-1.3.3.8.03-22-2201-0700-2201052	Infraestructura educativa mejorada	
	Cpc	2.3.2.02.02.005-1.3.3.8.03-22-2201-0700-2201052-54129	54129 - Servicios generales de construccion de otros edifici	
	Politica	2.3.2.02.02.005-1.3.3.8.03-22-2201-0700-2201052-54129-0	NO APLICA	
			Valor Total	**$ 33.250.000,00**
			Total Ajustes	**$ 0,00**
			Total RP	**$ 33.250.000,00**

El presente certificado se expide a solicitud de Secretario de Educación

A favor de: JAIME ALEXANDER BELTRAN VARGAS

CC/NIT: 10184219

Objeto: SMC 038-2024 REPARACIONES LOCATIVAS E INTERVENCIONES Y MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE LA INSFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (INSTITUCION EDUCATIVA COLOMBIA-ZONA FRIA-VEREDA-LA GUAYANA - ANTONIO NARIÑO-VEREDA EL PINDO) INSTITUCION EDUCATIVA FORTUNATO GAVIRIA BOETERO -ZONA CAFETERA-BAJO VILLARAZO-VEREDA BATEA)

Paula Andrea Giraldo P

PAULA ANDREA GIRALDO PATIÑO
Jefe de Presupuesto

Elaboró: Ximena Loaiza

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-038-2024

JONIER ALEJANDRO RAMIREZ ZULUAGA, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número 75.106.622 de Manizales, quien en calidad de Alcalde del Municipio de Villamaría-Caldas, según Acto de Posesión Nº 001 del 29 de diciembre de 2023, protocolizada ante la notaría única del círculo de Villamaría mediante escritura pública N° 1.388 del 29 de diciembre de 2023, actuando según las facultades otorgadas en especial por el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1551 modificado por la ley 136 de 1994 y demás normas afines, actuando como representante legal del Municipio de Villamaría del Departamento de Caldas, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante: **EL MUNICIPIO**, de acuerdo con los términos de la Invitación Pública **SMC-038-2024** Acepta la propuesta de **JAIME ALEXANDER BELTRAN VARGAS C.C. 10.184 .219**, que ofertó por **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($33.250.000) M/CTE.** Quien en este documento se denominará El CONTRATISTA, tiene en cuenta que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican continuación:

PRIMERA - OBJETO: REPARACIONES LOCATIVAS E INTERVENCIONES Y MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (INSTITUCION EDUCATIVA - FORTUNATO GAVIRIA BOTERO- ZONA CAFETERA -BAJO VILARAZO- VEREDA LA BATEA.

SEGUNDA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Institución educativa Bajo Villarazo vereda la Batea				
ITEM	**CONCEPTO**	**UNID**	**CANT**	
1	**Estuco y pintura**			
1.1	aplicar imprimante e impermeabilizante y estucar zonas afectadas por humedad	M²	35.5	
1.2	Pintura de muros interiores con pintura super lavable	M²	190.2	
1.3	Pintura de muros exteriores con pintura coraza y sintético en sócalo	M²	124.6	
1.4	Pintura de tejas parte inferior o techo	M²	108	
2	**Carpintería metálica ambas caras**			
2.1	Limpiar y lijar; ventanería, rejas, puertas y vidrios	UN	11	
2.2	Pintar con esmalte sintético	UN	11	
3	**Cubierta**			
3.1	Cambio de tejas de fibrocemento # 6 desmontar e instalar	UN	6	
3.2	Limpiar canales,	ML	24	
4	**Baños**			
4.1	Reparación de unidad sanitaria baño de niños, cambio de sanitario	UN	1	
4.2	Adecuación de lavamanos de niños fundido en sitio y acabado en cerámica, con dos llaves	UN	1	
4.3	Cambio de llave jardín en poceta	UN	1	
5	**Iluminación**			
5.1	Revisión y cambio de lámparas	UN	6	

Nota 1. El proveedor debe estar en capacidad permanente de proveer, de acuerdo a las cantidades requeridas y a los precios del mercado, los anteriores bienes.

Nota 2. Las cantidades de este presupuesto son valores aproximados por tal razón puede solicitarse la cantidad presupuestada o menos de lo descrito.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar las obras acordes a los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas.
2. Llevar los materiales hasta el sitio donde se adelantarán las obras.
3. Inspeccionar el sitio donde se ejecutará el proyecto para observar las condiciones existentes en el mismo y planear los trabajos a realizar.
4. Presentar al supervisor o interventor de contrato, al inicio de los trabajos un cronograma de ejecución del contrato.
5. No interferir con el trabajo del supervisor o interventor, acatar sus recomendaciones e instrucciones y prestarles la colaboración que éstos requieran.
6. Evitar dilaciones y retardos innecesarios; realizar las obras y actividades con cuidado y diligencia, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor o interventor de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de los trabajos o el cumplimiento del contrato.
7. Permitir que los empleados designados por LA ALCALDÍA inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos y el desarrollo del contrato; lo mismo que permitir a aquellos el acceso a los lugares y sitios requeridos para cumplir con su labor de revisión y control de los productos y materiales empleados o a emplear, procesados o a procesar, según sea el caso.
8. Llevar un registro fotográfico digital de avance en medio magnético y presentarlo al supervisor o interventor.
9. Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato y demás contenidas en el mismo.
10. En caso de defectos en los materiales, estos serán imputados al contratista, deberán ser corregidos y pagados por su cuenta; sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender la Alcaldía.
11. Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato, así como con todas las normas legales vigentes que contengan disposiciones respecto de la ejecución de obras como la que es objeto de este contrato.
12. Responder por todos los daños o defectos que se presenten en la obra contratada desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como los posteriores a ella y que provengan de fallas técnicas en la obra, de montaje y/o construcción, de mala calidad de los materiales, etc.
13. Responder personalmente por todos los actos y conductas, fallas y negligencias, en las que incurra cualquier agente, empleado, trabajador o subcontratista suyo.
14. Responder en forma exclusiva por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional y seguridad industrial de todo el personal empleado, incluidos los subcontratistas, en la ejecución de los trabajos.
15. Mantener a LA ALCALDÍA indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.
16. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
17. Identificar y proponer soluciones y/o recomendaciones para la mitigación, prevención y control de los impactos ambientales y factores de riesgos derivados del proceso constructivo y los derivados de emergencias y/o contingencias.
18. Prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y a la salud humana.
19. Asistir a las reuniones programadas por la Supervisión o Interventoría del contrato.
20. Llevar la respectiva bitácora de la obra a realizar.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-038-2024

21. Presentar el informe final con los respectivos soportes que sustente las actividades y el desarrollo final de los trabajos planteados y entregar la Entidad la bitácora de la obra.

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($33.250.000) M/CTE** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

Forma de pago: Un anticipo equivalente al 50% del valor del contrato y un pago final por el 50% restante.

El pago final se hará previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta los elementos entregados, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, con pago posterior de la entrega de la orden de pedido. EL CONTRATISTA Deberá acreditar encontrarse al día en los pagos a la seguridad social integral, conforme lo exige la ley 789 de 2002.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	398
Valor:	$100.000.000
Rubro:	2.3.2.02.02.009
Vigencia:	2024
Firmado por:	PAULA ANDREA GIRALDO PATIÑO Jefe de Presupuesto

QUINTA - DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) Mes a partir de la suscripción del acta de inicio.

SEXTA - SUPERVISOR: La supervisión del contrato estará a cargo del Secretario de Educación del Municipio de Villamaria o quien haga sus veces, quien certificará la cantidad y calidad de lo recibido.

GARANTÍAS De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4.del Decreto 1082 de 2015, la forma de pago y el plazo de ejecución se hará necesario, exigir las siguientes garantías en el presente proceso de selección de mínima cuantía:

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento		X		SI	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS
Calidad del servicio			X	SI	10% VALOR DE LA OFERTA SELECCIONADA	POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-038-2024

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Buen manejo del Anticipo	X			SI	100% DEL PAGO ANTICIPADO	POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO

OCTAVA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN. - El contrato se perfecciona con la firma y la publicación en el SECOP II de la presente comunicación de aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal por la Secretaria de Hacienda Municipal, la firma del acta de inicio, aprobación de las garantías y la certificación o planilla de pago de la seguridad Social del contratista.

Para constancia se firma, hoy a los (16) días del mes de abril de 2024.

JONIER ALEJANDRO RAMIREZ ZULUAGA
ALCALDE MUNICIPAL

Revisó: *Alejandro Franco Castaño – Asesor Jurídico*

Proyectó y Revisó: *Juan Carlos Marín Gaviria- Asesor Jurídico*

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14757978333

(415)7707212489984(8020) 000001475797833 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 1 8 4 2 1 9	1	Impuestos Aduanas de Manizales	1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 8 4 2 1 9	1 9 9 5 0 5 1 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Caldas 1 7	La Dorada 3 8 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BELTRAN	VARGAS	JAIME	ALEXANDER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	La Dorada 3 8 0

41. Dirección principal: CL 7 5 41 BRR LOS ALPES

42. Correo electrónico: alexanderbeltran01976@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 2 8 4 3 1 7 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fechainicioactividad	48. Código	49. Fechainicioactividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 2 1 0 1 0 4	4 7 9 9	2 0 2 1 0 1 0 4	4 7 1 9	4 3 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 15 / 14: 56: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarían los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre BELTRAN VARGAS JAIME ALEXANDER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14757978333

(415)7707212489984(8020) 000001475797833 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 1 8 4 2 1 9	1	Impuestos Aduanas de Manizales	1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 8 4 2 1 9	1 9 9 5 0 5 1 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Caldas 1 7	La Dorada 3 8 0

31. Primer apellido	32. Segundoapellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BELTRAN	VARGAS	JAIME	ALEXANDER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	La Dorada 3 8 0

41. Dirección principal: CL 7 5 41 BRR LOS ALPES

42. Correo electrónico: alexanderbeltran01976@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 2 8 4 3 1 7 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fechainicioactividad	48. Código	49. Fechainicioactividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 2 1 0 1 0 4	4 7 9 9	2 0 2 1 0 1 0 4		4 7 1 9	4 3 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 15 / 14: 56: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre: BELTRAN VARGAS JAIME ALEXANDER

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION NACIONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

10.184.219
BELTRAN VARGAS

APELLIDOS

JAIME ALEXANDER

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 22-SEP-1976

LA DORADA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

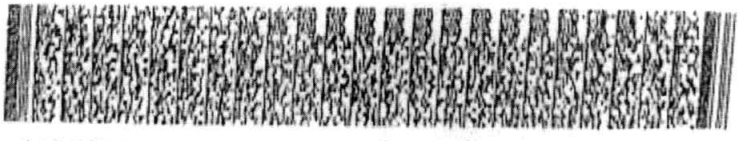
O+
G.S. RH

M
SEXO

19-MAY-1995 LA DORADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

JEFE DE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL



A-0994900-00442677-M-0010194219-20130823 0033601395A 1 4760570029

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	10184219
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JAIME ALEXANDER BELTRAN VARGAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	LA DORADA	DEPARTAMENTO:	CALDAS
DIRECCIÓN:	CALLE 8 2 53	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4543644068			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES abril	AÑO 2024		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril	AÑO 2024	
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/04/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			99982073f4

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 240.000	$ 0	$ 240.000
SUBTOTALES:										$ 240.000	$ 0	$ 240.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 187.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 187.500	$ 0	$ 0	$ 187.500
SUBTOTALES:													$ 187.500	$ 0	$ 0	$ 187.500

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EL EXTERIOR	REFORMA TRIBUTARIA	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	VSP	COR	VST	SLN	CNM	INE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU						
																									ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTES	DIAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES	
1	CC 10184219	DE TRAB. VARGAS JAIME ALEXANDER	COTIZANTE		$ 1.500.000			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240.000	EPS017-FAMISANA S	30	1.500.000	$ 187.500	$ 0	$ 187.500		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 427.500

SOI
Planilla Pagada

2024/04/03 11:29 USUARIO: SOI_ESAY

Villamaría, abril de 2024

MUNICIPIO DE VILLAMARIA

DEBA A:

JAIME ALEXANDER BELTRAN VARGAS

C.C. 10.184.219

La suma de **$ 16.625.000 (DECISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS),** por concepto de anticipo del SMC-038-2024, el cual tiene como objeto **"REPARACIONES LOCATIVAS E INTERVENCIONES Y MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (INSTITUCION EDUCATIVA - FORTUNATO GAVIRIA BOTERO- ZONA CAFETERA -BAJO VILARAZO- VEREDA LA BATEA".**

JAIME ALEXANDER BELTRAN VARGAS

C.C. 10.184.219